

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Notificación en expediente disciplinario* II.A.150

Habiéndose ausentado de la localidad de Arnedo (La Rioja), D. Pedro María Oñate Bilbao, Secretario General de este Ayuntamiento, sin que por esta Corporación se le hubiera excusado su deber de residencia y ante la imposibilidad de notificarle personalmente la Propuesta de Resolución del Expediente Disciplinario al mismo incoado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a efectos de notificación, a la publicación del presente Edicto:

Formulado por los instructores la Propuesta de Resolución en el Expediente Disciplinario incoado a D. Pedro María Oñate Bilbao, por la posible comisión de faltas muy graves y graves que llevan aparejada la sanción de separación del servicio y suspensión de funciones, se le notifica para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa; con vista del expediente y aporte cuantos documentos considere de interés.

Arnedo, a 17 de julio de 1987.— El Instructor, D. José Benito Díez.— El Instructor, D. Pedro Luis Arpón Rubio.

#### AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.151

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de O. F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones, he tenido a bien nombrar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. Javier García Parra  
D. Fermín Barral Fernández

Brieva de Cameros, 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.153

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por resolución de fecha 7 de julio de 1987, ha procedido a designar Tenientes de Alcalde de este municipio a los siguientes Concejalesz;

Primer Teniente de Alcalde, D. Rodolfo Calvo Uruñuela  
Segundo Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> María Petra Sobrón Cañas  
Tercer Teniente de Alcalde, D. Miguel Angel Villoslada García.

Lo que se hace público para general conocimiento, en relación con lo prescrito por el art. 46 del R.O.F.R.J.

Baños de Río Tobía, 13 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.154

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 10 de julio de 1987 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Teniente de Alcalde a Don Sixto Leiva Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo y Reglamento mencionado.

Ochánduri, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.152

Por Decreto de Alcaldía de 4 de julio, se nombra Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejel D. José Antonio Novoa Villarreal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del R. O. F. de las Entidades Locales.

Pedroso, 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTES

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.155

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 1987, se nombra Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sotés, al Concejel, Don Quintín Ambrosio García Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sotés, 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.156

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del citado Reglamento y mediante Resolución del día de la fecha, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejel siguiente:

Don José Antonio Garrido Martín.  
Ventosa, 10 de julio de 1987.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Liquidaciones* III.B.460

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.  
Epígrafe: 711.23

Liq. N.º	CONTRIBUYENTE	GIP/DNI	PERIODO	DEUDA TRIBUTARIA
23290	Ascensión ECHUARRIA BADIOLA	17.824.453	1986-87	11.079
23291	Aquilino FERNANDEZ DE LA PAZ	16.338.473	1983-87	41.883
23292	Marcelino FERNANDEZ VAQUERO	11.654.190	1983-87	52.356
23293	Pilar HERNANDEZ NORIEGA	16.473.655	1983-87	41.883
23294	Aurora IBAÑEZ CABREJAS	16.368.355	1986-87	17.724
23295	Jose Luis IGLESIAS CABRERO	12.142.067	1983-87	41.883
23296	ENSEL SL	B28245058	1983-87	41.883
23297	JAITE SA	A26035212	1987	8.780
23298	Angel JIMENEZ BORJA	16.478.626	1983-87	26.179
23299	Enrique JIMENEZ JIMENEZ	15.160.675	1986-87	11.079
23300	Jose JIMENEZ JIMENEZ	16.531.974	1985-87	26.500
23301	M <sup>a</sup> Josefa LASERNA NUÑEZ	13.290.261	1984-87	34.011
23302	Angel MATAS JIMENEZ	22.483.640	1984-87	34.011
23303	Victoriano MATEO BARCO	16.459.647	1984-87	42.516
23304	MEDINA, USIS Y BARRASA SL	B26009506	1984-87	34.011
23305	Francisca MERINO GARCIA	16.496.142	1983-87	41.883
23306	Manuel MORLAN ALVAREZ	24.403.172	2 <sup>a</sup> Sem 83-87	37.832
23307	Pascual OLIVA DEL RIO	15.220.720	1983-87	41.883

23308	Juan PRIETO CORDERO	16.489.283	1983-87	26.179
23309	REULESA SA	A26020933	2 <sup>a</sup> Sem 85-87	21.972
23310	Eduardo Pedro RODRIGUEZ REVILLA	14.565.224	1985-87	26.600
23311	Alfredo RUIZ RUEDERO	16.483.707	1986-87	17.724
23312	M <sup>a</sup> Luisa SALAZAR CORDERO	14.870.742	2 <sup>a</sup> Sem 83-87	47.292
23313	M <sup>a</sup> Elena TOVAR BARGE	18.194.259	1983-87	41.883
23314	Antonio VEGAS VILLAR	16.516.959	2 <sup>a</sup> Sem 86-87	16.204

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que el importe de la deuda tributaria antes indicada deberá hacerse efectivo en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada en los plazos siguientes: Las deudas notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de Zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el Recargo de Apremio.

2º.— Que en caso de desconformidad con la citada liquidación podrá interponerse reclamación contra ella ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.